

B00190

INFORME DE LOS COMISARIOS

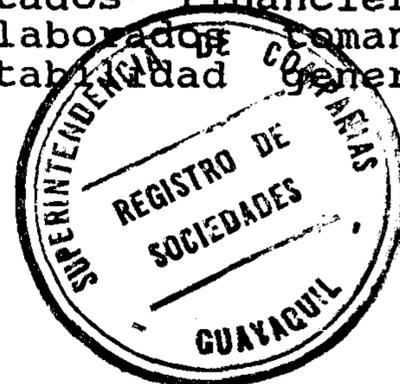
CASDASE S.A.

Guayaquil, Febrero 21 de 1991

Senores Miembros de la
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"CASDASE S.A."
Ciudad.

En cumplimiento a nuestras atribuciones de Comisarios Principales de CASDASE S.A., presentamos a la Junta General de Accionistas, nuestro informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1990, que se resume así:

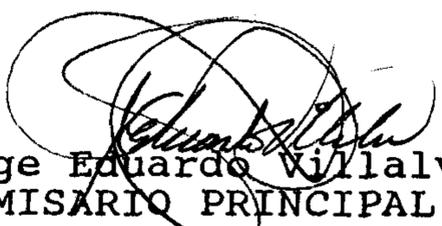
- a. Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentaentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- b. La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c. La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- d. Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- e. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
- f. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- g. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

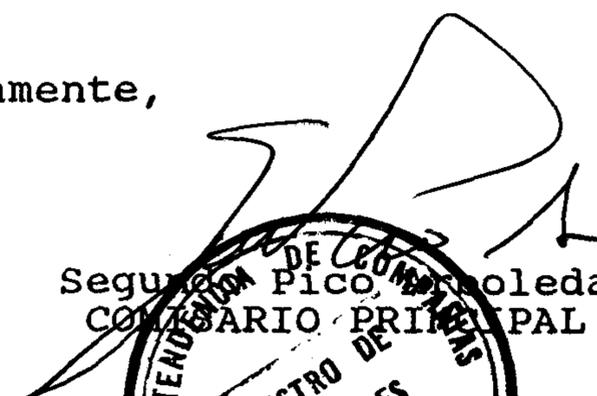


APR 30 1991

- h. Del análisis comparativo, de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos se determina una adecuada posición de rentabilidad, liquidez y solvencia.
- i. En nuestra opinión, la utilidad del ejercicio revisado la considero un resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias actuales del País.
- j. Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos, ya que esta obligación no consta en el Estatuto Social ni la ha resuelto la Junta General.
- k. No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas ni en las reuniones de Directorios realizadas.
- l. La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- m. En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.
- n. Dejamos constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Muy atentamente,


Jorge Eduardo Villalva
COMISARIO PRINCIPAL


Segura Pico, Soleda
COMISARIO PRINCIPAL



APR 30 1971